

**Resolución
NRO. 21/2023**

Acta N° 04/2023

Santa Rosa, 23 febrero de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/02/23 acta Nro.04/2023, aprobó la contratación de Humoristas "Tus Platis" para el carnaval de Santa Rosa

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 23/02/23 acta Nro. 04/23 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Agremyarte (Agremiación de la musica y las Artes del Uruguay) \$ 9.500 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 9.500 I.V.A. Incluido a la empresa, Agremyarte (Agremiación de la musica y las Artes del Uruguay) Rut: 217229690014 por concepto de contratación de Humoristas "Tus Platis" para el carnaval de Santa Rosa, con fondos del FIGM Literal D, rubro 286

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Mary Silva
Alcaldesa Interna
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal
Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa